INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107.
COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA, PUE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-050GYR006-E453-2022

PARA LA ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACION PARA LAS UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2022 "

PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2022

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS: ELECTRÓNICA

OCTUBRE 2022.

PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis Fracción II, 37, 37 BIS, 38, 42,43,45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la ***ADQUISICIÓN DE*** **"INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACION PARA LAS UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2022 "**

De conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA

ÍNDICE

	CONTENIDO:
	GLOSARIO
1.	**Información específica de la Convocatoria**
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	**Descripción, Unidad y Cantidad**
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	**Modalidad de la contratación**
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
4.	**Junta de Aclaraciones**
5.	**Presentación y Apertura de Proposiciones**
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	**Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Invitación relativo a la proposición técnica.**
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	**Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.**
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del Contrato.
7.4	En la firma del Contrato
8.	**Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.**
8.1	Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social
8.2	Condiciones de Pago
9	**Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los Contratos.**
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	**Causas de Desechamiento.**
11	**Comunicación de Fallo**
12	**Modelo de Contrato**
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato

	CONTENIDO:
12.3	Terminación Anticipada
12.4	Cancelación Total o Parcial de las Partidas
13	**Garantía de cumplimiento de contrato**
14	**Plazo, Lugar, Condiciones de Entrega y Canje o Devolución**
14.1	Plazo y Lugar de Entrega
14.2	Condiciones de Entrega
14.3	Canje
15	**Penas Convencionales por Atraso en la Entrega de los Bienes**
16	**Rescisión Administrativa del Contrato**
16.1	Causas de Rescisión Administrativa de Contrato
17	**Situaciones no Previstas en las Bases**
18	**Inconformidades**
19	**Anexos**

SIN TEXTO

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Invitación, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

4. **Área requirente**: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

5. **Área técnica**: la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso No Terapéutico.

7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.

8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

9. **COMPRANET**: el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: **http://compranet.hacienda.gob.mx**

10. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

11. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación.

12. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

13. **Investigación de mercado**: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

14. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

15. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

16. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, bien de invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa.

17. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

18. **MIPYMES**: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

19. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

20. **Precio no aceptable**: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma adjudicación, y

21. **Precio conveniente**: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

22. **PROFEPA**: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

23. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

24. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

25. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

26. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.

27. **SEMARNAT:** Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

28. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

29. **Sobre cerrado:** Cualquier medio (físico-electrónico) que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

31.- **Unidad Almacenaría o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

SIN TEXTO

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA

Nombre y dirección del Área contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-050GYR006-E453-2022

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; **sólo en idioma español** y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos **deberán presentarse en idioma español**.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria en la Cuenta Contable 42062527 Refacciones y Accesorios Menores, y 42060906 Material Eléctrico y Electrónico.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, debiendo apegarse justa exacta y cabalmente a la descripción que se contempla en el **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte integrante de esta Convocatoria

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

a). Escrito libre en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que cumplen con la calidad solicitada conforme al REQUERIMIENTO, dicho escrito deberá contener número de procedimiento, fecha, referenciar número de paquete, especificando partida, descripción, Unidad, cantidad, nombre del fabricante, marca, país de procedencia.

b). Escrito libre en el que manifieste que los Insumos y Refacciones de Conservación_a suministrar cuentan con una carta garantía mínima de 6 meses y que la calidad de los insumos y refacciones que presenten defectos de fabricación, deberán ser sustituidos a más tardar 4 días hábiles después de ser reportados, en dicho escrito deberá contener número de procedimiento, fecha, mencionar cada una de las partidas ofertadas, especificando partida, descripción, Unidad, cantidad, nombre del fabricante, marca, país de procedencia.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

a). Aviso de funcionamiento

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación será mediante **Contrato Cerrado.**

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para esta contratación únicamente se requiere una sola fuente de abasto por partida al 100%.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación de Bases	17/10/2022	--:--	DOF Y COMPRANET
Junta de Aclaración de la convocatoria a la Invitación.	20/10/2022	11:00 HORAS	COMPRANET
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	27/10/2022	11:00 HORAS	

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fallo	1/11/2022	15:00 HORAS	
Firma del contrato	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo	De las 09:00 a las 17:00 horas	Oficina de Contratos en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente #. 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030. Puebla, Pue.
Tipo de Convocatoria	**NACIONAL** (artículo 28 fracción I de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	**ELECTRONICA** (artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP).		

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones, bajo lo siguiente:

Tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la Convocatoria, la (s) persona (s) que acompañen, a dichas solicitudes un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la Invitación por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito en el que exprese su interés en participar, deberán presentarse en el portal de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, asimismo para la solicitud de preguntas deberá ser conforme al **ANEXO 15** de esta convocatoria.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato PDF o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato Word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en la convocatoria, la que indique el portal de CompraNet recordando que deberán ser enviadas 24 horas antes de la fecha indicada en el numeral 3.2 para celebrarse la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

La convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable; el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la Sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria, al terminar el evento subirá una copia a la página de CompraNet.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NOTA: No se recibirán propuestas por servicio postal o mensajería

a) Los licitantes interesados en participar presentaran sus propuestas técnicas y económicas a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; la fecha y hora límite para cargar sus propuestas en el portal es la indicada en el numeral 3.2 de la convocatoria.

b) Una vez recibidas las proposiciones se procederá a la apertura de la bóveda de CompraNet en la fecha y hora indicadas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

d) En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

e) No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

f) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

g) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos),** de las presentes bases.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de convocatoria;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

- **En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Articulo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; así como los artículos 44 y 48 Fracción VIII de su Reglamento; el no presentar lo Solicitado bajo estos artículos será causa de desecamiento.**

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo Número 3 (tres).**

B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres),** de la presente Invitación.

C) Escrito en el que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley. **Anexo Número 3 (tres).**

D) Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel Nacional e Internacional. **Anexo Número 3 (tres).**

E) Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría de la Función Pública en términos del **Anexo número 3 (tres)** de las presentes bases.

F) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente; para los efectos correspondientes con relación a la Invitación que la empresa que represento es de

nacionalidad mexicana conforme al **Anexo Número 4 (cuatro),** de la Invitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

G) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el **65%** de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las *Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación,* emitidas por la Secretaría de Economía, el 14 de octubre de 2010,conforme al **Anexo Número 4-A (CUATRO-A),** de la presente Invitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato Anexo).

H). Los licitantes que resulten adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar un escrito mediante el cual manifiesten **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, conforme al **Anexo Número 11 (once),** de la presente Invitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

I) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. **Conforme al Anexo Número 2 (dos),** de la presente Invitación.

J). Carta respaldo del fabricante en la que manifieste que apoya al 100% la propuesta técnica del licitante (deberá especificar paquete, partida (s) en la que participe, descripción, unidad, cantidad total, fabricante, marca y país de procedencia) donde se obliga a respaldar en el tiempo de suministro y plazo de garantía de los insumos y refacciones de conservación objeto de ésta contratación; conforme al **Anexo Número 13 (Trece),** el cual forma parte de la presente Invitación, así como también que:

- Además de considerar los aspectos siguientes:

I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

V. Los bienes propuestos a suministrar por el licitante adjudicado, deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada por el instituto, mismas que se indican en el Anexo número 1 (Uno) de esta Invitación.

VI. Los licitantes deberán presentar sus propuestas tomando como base las descripciones y especificaciones que se indican en el Anexo número 1 (Uno) de esta Invitación.

L). Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 14 (Catorce).**

6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

A. Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial** vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

B. Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, a fin de corroborar el giro de la empresa que otorgará la entrega de los insumos y refacciones motivo del presente procedimiento de contratación, poder notarial del representante legal que firmara el contrato. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique su actividad económica relacionada con la adquisición de Insumos y Refacciones. Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses

C. Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)

D. Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).

E. Escrito bajo protesta de decir verdad **anexo 12 (anexo doce)** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:

Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, ***para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes*** *(constancia de pago, cedula de*

determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al ***anexo número 12 (anexo número Doce).***

F. Deberá Presentar documento de **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"**, vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, la cual deberá estar vigente y positiva.

G. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, vigente de los licitantes que participen.

H. Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones", de los licitantes que participen.

6.2. PROPOSICION TÉCNICA:

I. Descripción amplia y detallada de los Insumos y las Refacciones Ofertadas en el **Anexo Número 1 (uno),** cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 7 (siete),** el cual forma parte de esta Invitación.

II. Las partidas ofertadas en su caso, podrán ir acompañadas de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los insumos y refacciones.

III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente Invitación, según corresponda.

IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.

6.3. PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados descritos en el Requerimiento, indicando Paquete, la partida, descripción del bien, fabricante, marca, país, cantidad, precio unitario, Importe, subtotal, y total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 7 (siete),** el cual forma parte de las presentes bases.

El licitante participante deberá ofertar el 100% de los bienes requeridos en el Anexo 1(uno) por partida, el no hacerlo será una causa de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

6.4. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco),** de la presente Invitación.

6.5. Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.
Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes**,** nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente

- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 8 (ocho),** el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio o en el correo electrónico que se señale en el **Anexo Número 8 (ocho)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

7.3. Previo a la firma del Contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- **Tratándose de personas morales,** testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- **Tratándose de personas físicas,** copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4. En la firma del Contrato.

El licitante ganador, **tratándose de personas morales**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. **En el caso de personas físicas**, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado exceda $300,000.00, deberán dar cumplimiento a lo indicado en los numerales 8, 8.1 y 8.1.1 de las presentes bases.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del código fiscal de la federación.

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los

términos que establecen las Reglas 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2021, en el Artículo 32 D de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación vigente.

(Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT.

- En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

- En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT** detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente convocatoria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el *"acuerdo **ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ** dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"* publicado en el diario oficial de la federación el 03 de Abril de 2015, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el

documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitido por el S.A.T. y la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" y la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del código fiscal de la federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

8.1. REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Primera.- En términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, que pretenda realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos en materia de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten se encuentren al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el párrafo primero del citado artículo. Igual obligación existe en caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, deberá estar vigente. Los entes públicos deberán consultar la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través del Módulo Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS' que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su página de internet (www.imss.gob.mx)

La consulta que generen los entes públicos a través del Módulo antes señalado les permitirá conocer al momento la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Hasta en tanto los entes públicos estén en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirán utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento: I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL. II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento. III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

8.1.1 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación .

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Región que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida deberá estar vigente y positiva.

8.2.- CONDICIONES DE PAGO:

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales, posteriores a la entrega de la facturación por

parte de "El Proveedor", en la Oficina de Trámite de Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005, Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes. La factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-a del código fiscal de la federación.
2. Enlace al portal de trámite de pago de este Instituto
3. Número de proveedor
4. Número de Pedido
5. Expedida a nombre del Instituto con requisitos fiscales.
6. Número de Alta
7. Número de Contrato
8. Número de fianza y denominación social de la Afianzadora
9. Indicará el bien adquirido
10. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
11. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
12. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
13. Firma del Administrador del Contrato.
14. Los pedidos y recepciones del Contrato deben estar enlazados al sistema PREI MILENIUM, indicando el ID de pedido-Recepción.
15. Acta Entrega-Recepción

En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La empresa adjudicada se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "el Instituto" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

El pago se depositará al Proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y en caso de que el pago al proveedor sea con cheque será con la Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"

Anexo a la solicitud "El Proveedor" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, "El Instituto" aceptará de "El Proveedor", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 6 (seis),** el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis Fracción II de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

A) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
B) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.
C) Se verificará la congruencia de los catálogos, folletos, fotografías e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
D) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo 7 (siete),** de las presentes bases.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El Contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: ***En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.***

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

a) Que **no cumplan con alguno de los requisitos establecidos** en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2, 2.1, 2.2, 6, 6.1 6.2, 6.3, 7, 7.1 y 7.2 y así como sus anexos**; y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones de la presente Invitación y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
d) Cuando no cotice al 100% de la totalidad de los bienes requeridos por partida en la presente Invitación, ya que se trata de una sola fuente de abasto por partida.
e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
f) Cuando los bienes no se apeguen a la descripción solicitada.
g) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, se tomara como no presentada la propuesta electrónica.
h) Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica con los documentos solicitados en los numerales **2, 2.1, 2.2, 6, 6.1 6.2, 6.3, 7, 7.1 y 7.2 y así como sus anexos**; y lo que se derive de la junta de aclaraciones de la presente Invitación.
i) Cuando en su propuesta económica indique más de una marca y/o fabricante por partida ofertada.
j) La falta de las cartas bajo protesta de decir verdad y/o formatos solicitados que no se especifique en algún anexo, deberán venir en hoja membretada, debidamente identificados por el numeral en el que se solicita, indicar el carácter del procedimiento, número de procedimiento y debidamente firmados por el representante legal de la presente Invitación.
k) Cuando omita en número de procedimiento o sea uno diferente al que nos ocupa.
l) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet, **conforme el Numeral 3.2 de las presentes bases;** el acta correspondiente se podrá obtener por el mismo medio.

b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) Contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acta de fallo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a

los licitantes que hayan participado a través de CompraNet en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 9,** el modelo del CONTRATO CERRADO por monto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que será de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante y que le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las presentes bases, prevalecerá lo estipulado en esta última.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato (s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento, tendrán una vigencia a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de Diciembre de 2022 con el fin de cubrir las necesidades del ejercicio 2022.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del Fallo en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

12.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará al **"PRESTADOR DE SERVICIO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

12.4. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS

"EL INSTITUTO" podrá deducir al pago de los bienes, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el CONTRATO, cuyo límite será del 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de este.
En estos casos aplicará, en los términos del artículo 53 Bis de la Ley, lo siguiente.

a) La cancelación total o parcial de los bienes no entregados, o

b) La rescisión del contrato

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza divisible expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 10**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual será divisible y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "el Instituto" la póliza de fianza, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades. Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:
I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "el instituto", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "el instituto" hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de "El Prestador de Servicio". Para tal efecto, el administrador del contrato solicitará en un término no mayor de treinta días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato la cancelación de la garantía al área contratante.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Garantía de cumplimiento del contrato.- en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN (UMA)"el proveedor" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "el instituto", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "El Instituto" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "El Instituto" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "El Prestador de Servicio" dé aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO

"El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

A) Se rescinda administrativamente este contrato.

B) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la entrega de los Insumos y refacciones, en comparación con los ofertados.

C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "el proveedor" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato.

D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

14. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCIÓN

14.1. Plazo y Lugar de Entrega:

Se aplicará lo establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días, cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de días en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha de determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el período normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil

Las entregas deberán realizarse oportunamente, el proveedor adjudicado conforme al anexo número 1 de las bases y de acuerdo al programa calendarizado.

14.2.- CONDICIONES DE ENTREGA:

Los insumos y refacciones que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente Requerimiento, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente Invitación, el instituto no dará por recibidos y aceptados los insumos y refacciones, por lo que la entrega de los mismos será recepcionada mediante **FACTURA** y **FORMATO "REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REFACCIONES**" deberá ser conforme al **Anexo 16 (Dieciséis),** lo anterior con el fin de garantizar y supervisar la entrega completa y correcta de las refacciones a cada Almacén de los diferentes Hospitales Rurales del Programa IMSS-BIENESTAR, con el fin de hacer constar la entrega total de refacciones solicitadas en el REQUERIMIENTO.

14.3- CANJE

El Instituto, por conducto del área requirente, solicitará directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los insumos y refacciones que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, los cuales deberán ser canjeados en un plazo no mayor a 8 días hábiles

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Para aquellas refacciones e insumos que durante su vida útil, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área solicitante manifieste algún reporte de queja en el sentido de que el uso del bien puede poner en riesgo la seguridad del derechohabiente o personal operativo, deberá ser notificado al administrador del contrato para proceder a realizar el canje o devolución, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en el presente numeral.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

15. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

a). Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

b). Cuando el proveedor no reponga, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

c). Cálculo de las penas convencionales

En caso de incumplimiento por Parte del Proveedor o Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

Fórmula:

Pca=%d x nda x vspa

Donde:
Pca=pena convencional aplicable
%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada dia de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.
nda =número de días de atraso
vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

16.RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Invitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

16.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Invitación.

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

7. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la presente Convocatoria.

17. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente Invitación, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

18. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet.hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:
Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Ángel,
Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01000,
Ciudad de México.

19. ANEXOS

ANEXO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	REQUERIMIENTO
2	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
3	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A, B, C, D Y E
4	NACIONALIDAD MEXICANA CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY
4-A	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.
5	CARÁCTER DE MIPYMES
6	CHECK LIST
7	PROPOSICIÓN ECONOMICA
8	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

ANEXO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
9	MODELO DE CONTRATO
10	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
11	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.
12	TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL.
13	FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA
14	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
15	SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
16	REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REFACCIONES

Por lo anterior, en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos 222 2881204 y 222 2865640 y correos electrónicos juan.guevaraa@imss.gob.mx y martha.vargasg@imss.gob.mx.

Atentamente

C.P. Diliam Montaño Hernandez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

C.P. Martha Vargas González
Elaboró

Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar
Revisó

C.P. Isidro Luna Arenas
Supervisó

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. XX-050GYR006-EXXX-20XX

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO
PAQUETE 1 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO

PARTIDA	**DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA"** DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	FOCO INCANDESCENTE DE 25 W. 127 VOLTS	PIEZA	210
2	FOCO ROJO DE 40 W. 127 V.	PIEZA	24
3	FOCO 24 VOTLS. 150 WATTS	PIEZA	225
4	FOCO AUTOBALASTRADO EN ESPIRAL LUZ FRIA DE 23 WATTS 127 VOLTS	PIEZA	656
5	LAMPARA DE HALOGENO JCD 130 V 150 W GY6. 35	PIEZA	100
6	LAMPARA FLUORESCENTE SLIM LINE DE 32 W 127 V	PIEZA	100
7	LAMPARA 13 WATTS DOBLE, AUTOBLASTRADA	PIEZA	380
8	LAMPARA PARA FOTOTERAPIA VITALITE DE 20 W	PIEZA	18
9	LAMPARA LED 18W MODELO T8-LED120/18W/40 IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MARCA: GEOPOWER	PIEZA	900
10	LAMPARA LED T8-LED60/9W/65 IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA TECNOLITE	PIEZA	60
11	LAMPARA DE EMERGENCIA LED DE 60 LEDS IGUAL O SUPERIOR CALIADAD A MCA TECNOLITE	PIEZA	10
12	LAMPARA LED 18W MODELO T8-LED120/17W/40 IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MARCATECNOLITE (PARA LAMPARA DE CABECERA)	PIEZA	199
13	APAGADOR SENCILLO COLOR MARFIL IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA. BTICINO	PIEZA	1080
14	APAGADOR DE ESCALERA COLOR MARFIL IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA. BTICINO	PIEZA	120
15	PLACA 1 VENTANA PARA APAGADOR COLOR MARFIL IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA. BTICINO	PIEZA	1036
16	PLACA 2 VENTANA PARA APAGADOR COLOR MARFIL IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA. BTICINO	PIEZA	770
17	PLACA CIEGA COLOR MARFIL IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA. BTICINO	PIEZA	210
18	PLACA PARA CONTACTO POLARIZADO 2 VENTANAS COLOR MARFIL IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA. BTICINO	PIEZA	610
19	ACRILICO PRISMATICO TRANSPARENTE HALPHONE DE 30 X 122 cm P/LUMINARIA	PIEZA	560
20	ACRILICO PRISMATICO TRANSPARENTE HALPHONE DE 60 X 60 cm P/LUMINARIA	PIEZA	80
21	ACRILICO PRISMATICO TRANSPARENTE HALPHONE DE 60 X 122	PIEZA	208

PARTIDA	**DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA"** DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
	cm P/LUMINARIA		
22	ACRILICO PRISMATICO TRANSPARENTE HALPHONE DE 30 X 30 cm P/LUMINARIA	PIEZA	100
23	CABLE THW - 10 IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA CONDUMEX(ROLLO DE 100 MTS)	ROLLO	47
24	CABLE THW - 12 IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA CONDUMEX (ROLLO DE 100 MTS)	ROLLO	54
25	CABLE THW - 14 IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA CONDUMEX (ROLLO DE 100 MTS)	ROLLO	28
26	CABLE DUPLEX 2 X 14 IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A CONDUMEX (ROLLO DE 100 MTS)	ROLLO	7
27	CABLE FORRO DE ASBESTO IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA CONDUMEX CALIBRE 12	METRO	99
28	CABLE FORRO DE ASBESTO IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA CONDUMEX CALIBRE 14	METRO	30
29	CABLE USO RUDO IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA CONDUMEX 3 X 12	METRO	50
30	CINCHO SUJETADOR DE PLASTICO DE 15 CMS (BOLSA DE 100 PZAS)	BOLSA	107
31	CINCHO SUJETADOR DE PLASTICO DE 25 CMS (BOLSA DE 100 PZAS)	BOLSA	105
32	FOTO CELDAS IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA. TORK DE 1500 W 1800 VA 220V- 50/60 CON SU BASE	PIEZA	8
33	INTERRUPTOR COLA DE RATA IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA IUSA DE 10 A. 127 V. 1 POLO 1 TIRO	PIEZA	100
34	INTERRUPTOR COLA DE RATA IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA IUSA DE 10 A. 127 V. 2 POLOS 1 TIRO	PIEZA	137
35	CLAVIJA POLARIZADA 5277	PIEZA	640
36	CONTACTO SENCILLO INTERCAMBIABLE DE BAQUELITA COLOR MARFIL IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA.BTICINO	PIEZA	121
37	CONTACTO POLARIZADO DUPLEX COLOR MARFIL IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA. BTICINO	PIEZA	604
38	APAGADOR SENCILLO INTERCAMBIABLE DE BAQUELITA COLOR MARFIL IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA. BTICINO	PIEZA	144
39	SOCKET C/APAGADOR ROTATIVO P/LAMPARA DE CHICOTE DE MESA SIMILAR A MCA. ROYER	PIEZA	100
40	SOCKET DE PORCELANA T/ANUNCIO CONTRATUERCA	PIEZA	115
41	SOCKET DE PORCELANA DE 3"	PIEZA	200
42	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE 19 mm DE ANCHO Y 10 mts DE LARGO IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA.3M	PIEZA	630
43	CENTRO DE CARGA DE 2 P. IGUAL O SUPERIOR CALIDAD A MCA. SQUARE D	PIEZA	21
44	SILI JET E- PLUS 170 ML.	PIEZA	50

PAQUETE 2 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

PARTIDA	**DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA"** DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	REGATONES REDONDOS DE 3/4"	PIEZA	660
2	REGATONES REDONDOS DE 1"	PIEZA	360
3	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4 IGUAL O SUPERIOR A MCA. TORSMAN (CAJA CON 100 PZAS)	PIEZA	42
4	CERRADURA PHILIPS MOD. 550 ALUMINIO ANODIZADO NATURAL	PIEZA	123
5	CERRADURA YALE LINEA "A" TIPO TULIP PERILLA 51MM DIAM. 67 MM MOD. A52 PD TUL3	PIEZA	127
6	FIJA PUERTA MARCA IGUAL O SUPERIOR A MCA PHILLIPS MODELO 58	PIEZA	99
7	MOLDURA DE ALUMINIO COLOR NATURAL DE 1" PARA MOSQUITERO	PIEZA	224
8	ESCUADRA ANGULAR 90° PARA MOSQUITERO DE ALUMINIO	PIEZA	628
9	CORTINA PARA BAÑO DE PLASTICO DE 1.80 x 1.80 MT	PIEZA	74
10	PIJAS PARA W.C.	PIEZA	86
11	GANCHO PARA CORTINA ACTIBACTERIANA	PIEZA	357
12	KIT DE O` RINGS DIFERENTES MEDIDAS	PIEZA	10
13	TELA METALICA PARA MOSQUITERO DE 1.20 M DE ANCHO COLOR NATURAL	PIEZA	150
14	CUELLO DE CERA CON GUIA	PIEZA	79
15	KIT DE FUSIBLES TIPO EUROPEO .5 AMP A 10 AMP (50 PZAS)	PIEZA	6
16	REGULADOR PARA TANQUE DE GAS	PIEZA	55
17	CINTA ANTIDERRAPANDE 1"	METRO	29
18	LLAVE MEZCLADORA METALICA CROMADA P/LAVABO TALADROS 10 cm SEPARACION IGUAL O SUPERIOR A MCA. URREA MODELO 46 CON MANERALES CROMADOS	PIEZA	144
19	LLAVE MEZCLADORA METALICA CUELLO DE GANSO DE 20 cm CROMADA IGUAL O SUPERIOR A MCA. URREA MODELO 318 DE SOBREPONER CON MANERALES CROMADOS	CAJA	79
20	LLAVE MEZCLADORA METALICA DE EMPOTRAR DE 10 CMS IGUAL O SUPERIOR A MCA. URREA	PIEZA	97
21	LLAVE MEZCLADORA PARA FREGADERO MOD. 248F IGUAL O SUPERIOR A MCA. URREA	PIEZA	65
22	LLAVE CROM. INDIV. P/LAVABO IGUAL O SUPERIOR A MCA. URREA DE 13 mm DIAM METALICA MODELO 242 CON MANERAL CROMADO	PIEZA	61
23	LLAVE DE NARIZ CROMADA DE 13 mm IGUAL O SUPERIOR A MCA. URREA METALICA	PIEZA	26
24	LLAVE DE NARIZ PARA JARDIN DE 1/2" METALICAIGUAL O SUPERIOR A MCA. URREA	PIEZA	13
25	PEDALES ARMADOS PARA FLUXOMETRO IGUAL O SUPERIOR A MCA. HELVEX	PIEZA	4
26	CONTRACANASTA P/FREGADERO METALICA IGUAL O SUPERIOR A MCA. URREA ACERO INOXIDABLE	PIEZA	7
27	CONTRAREJILLA P/FREGADERO METALICA IGUAL O SUPERIOR A MCA. URREA ACERO INOXIDABLE	PIEZA	14
28	REGADERA P/LAVABO DE ARTEZA IGUAL O SUPERIOR A MCA. URREA	PIEZA	5
29	TRAMPA PARA LAVABO (CESPOL) CROMADO IGUAL O SUPERIOR A MCA. URREA	PIEZA	84
30	TRAMPA PARA FREGADERO CESPOL CROMADO DE 38 MM IGUAL O SUPERIOR A MCA. URREA	PIEZA	15
31	CESPOL DE PLASTICO PARA LAVABO IGUAL O SUPERIOR MCA. URREA	PIEZA	296
32	CESPOL DE PLASTICO PARA TARJA IGUAL O SUPERIOR A MCA. URREA	PIEZA	90
33	ASIENTO CON TAPA P/W.C. IGUAL O SUPERIOR A MCA. IDEAL STANDARD	PIEZA	117

PARTIDA	**DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA"** DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
34	CINTA TEFLON DE 19 mm DE ANCHO x 13.20 m DE LARGO IGUAL O SUPERIOR A MCA. GARLOCK	PIEZA	100
35	GOMA ANGER DE 38 A 32 mm IGUAL O SUPERIOR A MCA. URREA	PIEZA	85
36	SOLDADURA DE ESTAÑO ALEACION 50 X 50 450 GRS	PIEZA	30
37	SOLDADURA DE ESTAÑO ALEACION 95 - 5 450 GRS.	PIEZA	7
38	PASTA P/SOLDAR ANTICORROSIVA 250 GRS IGUAL O SUPERIOR A MCA SILLER	PIEZA	58
39	RONDANA P/CPO. PRINCIPAL 1-06-075	PIEZA	60
40	EMBOLO HEMBRA 1-06-003	PIEZA	30
41	RONDANA ASIENTO EMB. HEMBRA 1-06-005	KILO	30
42	PERNO C/CDA ASIENTO INT. EMB. 1-06-005	KILO	30
43	PERNO S/CDA ASIENTO INT. EMB. 1-06-007	PIEZA	30
44	EMPAQUE CONICO P/ESTOPERO MANIJA 1-06-025	PIEZA	170
45	VALVULA DE RETENCION O ANGULAR DE 1/2" ROSCABLE IGUAL O SUPERIOR A MCA URREA	PIEZA	55
46	VALVULA DE RETENCION O ANGULAR DE 1/2" DE BARRIL IGUAL O SUPERIOR A MCA URREA	PIEZA	5
47	GOMAS ANGER 1 1/2"	PIEZA	50
48	LAVABO BLANCO IGUAL O SUPERIOR A MCA. AMERICAN STÁNDAR	PIEZA	9
49	W.C. PARA FLUXOMETRO DE 6 LITROS IGUAL O SUPERIOR A MCA. HELVEX	PIEZA	2
50	W.C. CON TANQUE BAJO DE 6 LTS. IGUAL O SUPERIOR A MCA. IDEAL STÁNDAR	PIEZA	5
51	SPUD DE 38 MM. PARA SANITARIO IGUAL O SUPERIOR A MCA. URREA	PIEZA	50
52	HERRAJE DE PLASTICO PARA TANQUE BAJO COMPLETO IGUAL O SUPERIOR AMCA. URREA	PIEZA	124
53	MANGUERA FLEXIBLE P/LAVABO 1/2" A 1/2" IGUAL O SUPERIOR A MCA. COFLEX	PIEZA	515
54	MANGUERA FLEXIBLE P/W.C. 1/2" A 3/4" IGUAL O SUPERIOR A MCA. COFLEX	PIEZA	410
55	MANGUERA FLEXIBLE P/TARJA 1/2" A 1/2" IGUAL O SUPERIOR A MCA. COFLEX	PIEZA	221
56	GOMAS ANGER 2"	PIEZA	100
57	TERMOMETRO DOBLE ESCALA INT. EXT. (-40°C A 50°C) IGUAL O SUPERIOR A MCA. TAYLOR	PIEZA	90

DISTRIBUCIÓN
PAQUETE 1

PARTIDA	Lugar de entrega bien o servicio		HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO	HOSPITAL EL SECO	ZONA 9 EL SECO	ZONA 10 ACATZINGO	ZONA 11 LIBRES	ZONA 12 CHOLULA	HOSPITAL TEPEXI	ZONA 13 TEPEXI	ZONA 16 TEH. SUR	ZONA 17 TEH. NORTE	HOSPITAL ZACAPOAXTLA	ZONA 8 ZARAGOZA	ZONA 7 TEZIUTLAN	HOSPITAL CEIBA	ZONA 1 HUAUCHI. NORTE	ZONA 2 HUAUCHI. SUR	HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	ZONA 3 CHIGNAHUAPAN	ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	ZONA 5 ZACATLAN	HOSPITAL IXTEPEC	ZONA 6 ZACAPOAXTLA	Total
	Unidad de Información		720301	720401	724010	720302	724051	724052	724048	724061	720303	724002	724017	724016	720304	724039	724032	720305	724013	724014	720306	724012	724025	724021	720307	724039	
	Centro de Costos		73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	
	Descripción bien	Mes o Periodo de entrega	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
1	FOCO INCANDESCENTE DE 25 W. 127 VOLTS	DIA SIGUIENTE DEL FALLO AL 31 DE	30			30					30				30			30			30				30		210
2	FOCO ROJO DE 40 W. 127 V.		12			4					4														4		24

PARTIDA	Lugar de entrega bien o servicio		HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO	HOSPITAL EL SECO	ZONA 9 EL SECO	ZONA 10 ACATZINGO	ZONA 11 LIBRES	ZONA 12 CHOLULA	HOSPITAL TEPEXI	ZONA 13 TEPEXI	ZONA 16 TEH. SUR	ZONA 17 TEH. NORTE	HOSPITAL ZACAPOAXTLA	ZONA 8 ZARAGOZA	ZONA 7 TEZIUTLAN	HOSPITAL CEIBA	ZONA 1 HUAUCHI. NORTE	ZONA 2 HUAUCHI. SUR	HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	ZONA 3 CHIGNAHUAPAN	ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	ZONA 5 ZACATLAN	HOSPITAL IXTEPEC	ZONA 6 ZACAPOAXTLA	Total
	Unidad de Información		720301	724001	724010	720302	724051	724052	724048	724061	720303	724002	724017	724016	720304	724039	724032	720305	724013	724014	720306	724012	724025	724021	720307	724039	
	Centro de Costos		73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	
	Descripción bien	Mes o Período de entrega	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
3	FOCO 24 VOTLS. 150 WATTS	SEPTIEMBRE DE 2022	10			20					5				50			80							60		225
4	FOCO AUTOBALASTRADO EN ESPIRAL LUZ FRIA DE 23 WATTS 127 VOLTS		30	30	30	30	30	30	30	30		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30		30	660
5	LAMPARA DE HALOGENO JCD 130 V 150 W GY6. 35																				100						100
6	LAMPARA FLUORESCENTE SLIM LINE DE 32 W 127 V			50	50																						100
7	LAMPARA 13 WATTS DOBLE, AUTOBLASTRADA		30								50					50	50				50	50	50	50			380
8	LAMPARA PARA FOTOTERAPIA VITALITE DE 20 W		3			10																			5		18
9	LAMPARA LED 18W MODELO T8-LED120/18W /40 MARCA: GEOPOWER		150			150					150				150			150			150						900
10	LAMPARA LED T8-LED60/9W/65 MARCA TECNOLITE			30	30																						60
11	LAMPARA DE EMERGENCIA LED DE 60 LEDS SIMILAR AMARCA TECNOLITE		2	4	4	4												4			4						22
12	LAMPARA LED 18W MODELO T8-LED120/17W /40 MARCA: SIMILAR TECNOLITE (PARA LAMPARA DE CABECERA)			50	50																				99		199
13	APAGADOR SENCILLO COLOR MARFIL					20	45	45	5	5	30	40	40	40				150	100	100	100	100	100	100			1080
14	APAGADOR DE ESCALERA COLOR MARFIL					20	30	30	30	30																	120
15	PLACA 1 VENTANA					40	30	30	5	5	30	30	30	30		20	20	100	150	150	50	100	100	100			1040

PARTIDA	Lugar de entrega bien o servicio		HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO	HOSPITAL EL SECO	ZONA 9 EL SECO	ZONA 10 ACATZINGO	ZONA 11 LIBRES	ZONA 12 CHOLULA	HOSPITAL TEPEXI	ZONA 13 TEPEXI	ZONA 16 TEH. SUR	ZONA 17 TEH. NORTE	HOSPITAL ZACAPOAXTLA	ZONA 8 ZARAGOZA	ZONA 7 TEZIUTLAN	HOSPITAL CEIBA	ZONA 1 HUAUCHI. NORTE	ZONA 2 HUAUCHI. SUR	HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	ZONA 3 CHIGNAHUAPAN	ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	ZONA 5 ZACATLAN	HOSPITAL IXTEPEC	ZONA 6 ZACAPOAXTLA	Total
	Unidad de Información		720301	724001	724010	720302	724051	724052	724048	724061	720303	724002	724017	724016	720304	724039	724032	720305	724013	724014	720306	724012	724025	724021	720307	724039	
	Centro de Costos		73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	
	Descripción bien	Mes o Periodo de entrega	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
	PARA APAGADOR COLOR MARFIL																										
16	PLACA 2 VENTANA PARA APAGADOR COLOR MARFIL					40	30	30	5	5						20	20	100	80	80	100	80	80	80			770
17	PLACA CIEGA COLOR MARFIL		30			30					30				30			30			30				30		210
18	PLACA PARA CONTACTO POLARIZADO 2 VENTANAS COLOR MARFIL		40	20	20	40	20	20	20	20	20	20	20	20	40	20	20	40	20	20	40	20	20	20	40		610
19	ACRILICO PRISMATICO TRANSPARENTE HALPHONE DE 30 X 122 cm P/LUMINARIA		60	30	30	20					90	10	10	10				100			100				100		560
20	ACRILICO PRISMATICO TRANSPARENTE HALPHONE DE 60 X 60 cm P/LUMINARIA		60			20																					80
21	ACRILICO PRISMATICO TRANSPARENTE HALPHONE DE 60 X 122 cm P/LUMINARIA		50			20									60						50					28	208
22	ACRILICO PRISMATICO TRANSPARENTE HALPHONE DE 30 X 30 cm P/LUMINARIA		20			5												29	25	25	30	25	25	25			209
23	CABLE THW - 10 SIMILAR A MCA CONDUMEX (ROLLO DE 100 MTS)		6	4	4	3									8			2	2	2	6	2	2	2	4		47

PARTIDA	Lugar de entrega bien o servicio		HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO	HOSPITAL EL SECO	ZONA 9 EL SECO	ZONA 10 ACATZINGO	ZONA 11 LIBRES	ZONA 12 CHOLULA	HOSPITAL TEPEXI	ZONA 13 TEPEXI	ZONA 16 TEH. SUR	ZONA 17 TEH. NORTE	HOSPITAL ZACAPOAXTLA	ZONA 8 ZARAGOZA	ZONA 7 TEZIUTLAN	HOSPITAL CEIBA	ZONA 1 HUAUCHI. NORTE	ZONA 2 HUAUCHI. SUR	HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	ZONA 3 CHIGNAHUAPAN	ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	ZONA 5 ZACATLAN	HOSPITAL IXTEPEC	ZONA 6 ZACAPOAXTLA	Total
	Unidad de Información		720301	724001	724010	720302	724051	724052	724048	724061	720303	724002	724017	724016	720304	724039	724032	720305	724013	724014	720306	724012	724025	724021	720307	724039	
	Centro de Costos		73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	
	Descripción bien	Mes o Periodo de entrega	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
24	CABLE THW - 12 SIMILAR A MCA CONDUMEX (ROLLO DE 100 MTS)	15 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO	6	4	4	2					2	2	2	2	8			2	2	2	6	2	2	2	4		54
25	CABLE THW - 14 SIMILAR A MCA CONDUMEX (ROLLO DE 100 MTS)		6	4	4	2												2			6				4		28
26	CABLE DUPLEX 2 X 14 SIMILAR A CONDUMEX (ROLLO DE 100 MTS)		1			1					1				1			1			1				1		7
27	CABLE FORRO DE ASBESTO SIMILAR A MCA CONDUMEX CALIBRE 12					35												50			50						135
28	CABLE FORRO DE ASBESTO SIMILAR A MCA CONDUMEX CALIBRE 14					30																					30
29	CABLE USO RUDO SIMILAR A MCA CONDUMEX 3 X 12					50					36				50			50			50						250
30	CINCHO SUJETADOR DE PLASTICO DE 15 CMS (BOLSA DE 100 PZAS)		5	10	10	10	5	5	5	5	6	4	4	4				5	5	5	10	5	5	5			107
31	CINCHO SUJETADOR DE PLASTICO DE 25 CMS (BOLSA DE 100 PZAS)		12	6	6	15	5	5	5	5	6	4	4	4				5	5	5	10	5	5	5			111
32	FOTO CELDAS MCA. TORK DE 1500 W 1800 VA 220V- 50/60 CON SU BASE					2					6																8

PARTIDA	Lugar de entrega bien o servicio		HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO	HOSPITAL EL SECO	ZONA 9 EL SECO	ZONA 10 ACATZINGO	ZONA 11 LIBRES	ZONA 12 CHOLULA	HOSPITAL TEPEXI	ZONA 13 TEPEXI	ZONA 16 TEH. SUR	ZONA 17 TEH. NORTE	HOSPITAL ZACAPOAXTLA	ZONA 8 ZARAGOZA	ZONA 7 TEZIUTLAN	HOSPITAL CEIBA	ZONA 1 HUAUCHI. NORTE	ZONA 2 HUAUCHI. SUR	HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	ZONA 3 CHIGNAHUAPAN	ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	ZONA 5 ZACATLAN	HOSPITAL IXTEPEC	ZONA 6 ZACAPOAXTLA	Total
	Unidad de Información		720301	724001	724010	720302	724051	724052	724048	724061	720303	724002	724017	724016	720304	724039	724032	720305	724013	724014	720306	724012	724025	724021	720307	724039	
	Centro de Costos		73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	
	Descripción bien	Mes o Período de entrega	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
33	INTERRUPTOR COLA DE RATA SIMILAR A MCA IUSA DE 10 A. 127 V. 1 POLO 1 TIRO					20	25	25	25	25	5	24	24	24				20									270
34	INTERRUPTOR COLA DE RATA SIMILAR A MCA IUSA DE 10 A. 127 V. 2 POLOS 1 TIRO					15	8	8	8	8								30			30				30		137
35	CLAVIJA POLARIZADA 5277					20	25	25	25	25	5	10	10	10	19			100	30	30		30	30	30	20	30	640
36	CONTACTO SENCILLO INTERCAMBIABLE DE BAQUELITA COLOR MARFIL SIMILAR A MARCA ROYER		6	20	20	15	15	15	5	5																	121
37	CONTACTO POLARIZADO DUPLEX COLOR MARFIL SIILAR A MCA. ROYER		5	20	20	17	10	10	5	5	5	10	10	10	5	12	10	10	20	3	21	20	20	20	40	40	610
38	APAGADOR SENCILLO INTERCAMBIABLE DE BAQUELITA COLOR MARFIL SIMILAR A MARCA ROYER		4	20	20		10	10	5	5								5									144
39	SOCKET C/APAGADOR ROTATIVO P/LAMPARA DE CHICOTE DE MESA SIMILAR A MCA. ROYER		20	15	5	20	9	4	5	5	5	20	20	20	5	5	10	5	20	10	20	43	20	20	20	54	460
40	SOCKET DE PORCELANA T/ANUNCIO CONTRATUERCA		20	5	15	15	10	10	18	18																	115

PARTIDA	Lugar de entrega bien o servicio		HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO	HOSPITAL EL SECO	ZONA 9 EL SECO	ZONA 10 ACATZINGO	ZONA 11 LIBRES	ZONA 12 CHOLULA	HOSPITAL TEPEXI	ZONA 13 TEPEXI	ZONA 16 TEH. SUR	ZONA 17 TEH. NORTE	HOSPITAL ZACAPOAXTLA	ZONA 8 ZARAGOZA	ZONA 7 TEZIUTLAN	HOSPITAL CEIBA	ZONA 1 HUAUCHI. NORTE	ZONA 2 HUAUCHI. SUR	HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	ZONA 3 CHIGNAHUAPAN	ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	ZONA 5 ZACATLAN	HOSPITAL IXTEPEC	ZONA 6 ZACAPOAXTLA	Total
	Unidad de Información		720301	724001	724010	720302	724051	724052	724048	724061	720303	724002	724017	724016	720304	724039	724032	720305	724013	724014	720306	724012	724025	724021	720307	724039	
	Centro de Costos		73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	
	Descripción bien	Mes o Periodo de entrega	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	
41	SOCKET DE PORCELANA DE 3"		20	13	5	10	8	8	8	8								20	1	15	10	15	15	15	29	50	227
42	CINTA DE AISLAR PLASTICA DE 19 mm DE ANCHO Y 10 mts DE LARGO SIMILAR A MCA.3M		20	20	5		5	5	30	30	10	10	10	10	10	10	10	8	30	30		30		33	50		630
43	CENTRO DE CARGA DE 2 P. SIMILAR A MCA. SQUARE D														3				3	3		3		18	3		21
44	SILI JET E-PLUS 170 ML.		10	5	5	8	2	2	2	2	5	10	10	10	10			10			8				8		122
Total			668	360	337	793	322	317	241	241	531	224	224	224	509	167	170	1168	523	510	1092	560	504	555	581	232	12059

PAQUETE 2

PARTIDA	Lugar de entrega bien o servicio	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO	HOSPITAL EL SECO	ZONA 9 EL SECO	ZONA 10 ACATZINGO	ZONA 11 LIBRES	ZONA 12 CHOLULA	HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZONA 16 TEH. SUR	ZONA 17 TEH. NORTE	HOSPITAL ZACAPOAXTLA	ZONA 8 ZARAGOZA	ZONA 7 TEZIUTLAN	HOSPITAL CEIBA	ZONA 1 HUAUCHI. NORTE	ZONA 2 HUAUCHI. SUR	HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	ZONA 3 CHIGNAHUAPAN	ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	ZONA 5 ZACATLAN	HOSPITAL IXTEPEC	ZONA 6 ZACAPOAXTLA	Total
	Unidad de Información	720301	724001	724010	720302	724051	724052	724048	724061	720303	724002	724017	724016	720304	724039	724032	720305	724013	724014	720306	724012	724025	724021	720307	724039	
	Centro de Costos	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	
	Descripción bien	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.
1	REGATONES REDONDOS DE 3/4"				20	10	10	10	10	100				100			100	100	100					100		660
2	REGATONES REDONDOS DE 1"				20	10	10	10	10								100	100	100							360

PARTIDA	Lugar de entrega bien o servicio	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO	HOSPITAL EL SECO	ZONA 9 EL SECO	ZONA 10 ACATZINGO	ZONA 11 LIBRES	ZONA 12 CHOLULA	HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZONA 16 TEH. SUR	ZONA 17 TEH. NORTE	HOSPITAL ZACAPAOAXTLA	ZONA 8 ZARAGOZA	ZONA 7 TEZIUTLAN	HOSPITAL CEIBA	ZONA 1 HUAUCHI. NORTE	ZONA 2 HUAUCHI. SUR	HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	ZONA 3 CHIGNAHUAPAN	ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	ZONA 5 ZACATLAN	HOSPITAL IXTEPEC	ZONA 6 ZACAPOAXTLA	Total
	Unidad de Información	720301	724001	724010	720302	724051	724052	724048	724061	720303	724002	724017	724016	720304	724039	724032	720305	724013	724014	720306	724012	724025	724021	720307	724039	
	Centro de Costos	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	
	Descripción bien	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.
3	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4 MCA. TORSMAN (CAJA CON 100 PZAS)	2	2	2	2	2	2	2	2	4				4			4	3	3	4				4		42
4	CERRADURA PHILIPS MOD. 550 ALUMINIO ANODIZADO NATURAL	4	4	4	5	4	4	4	4	8	5	5	5	8			8	5	5	8	5	5	5	10	8	123
5	CERRADURA YALE LINEA "A" TIPO TULIP PERILLA 51MM DIAM. 67 MM MOD. A52 PD TUL3	8			5	3	3	3	3	8	5	5	5	8	10	10	8	5	5	8	5	5	5	10		127
6	FIJA PUERTA MARCA PHILLIPS MODELO 58				10					10							10	10	10	10	10	10	10	10		100
7	MOLDURA DE ALUMINIO COLOR NATURAL DE 1" PARA MOSQUITERO		18	18	10	12	12	12	12	30	10	10	10				30	20	20							224
8	ESCUADRA ANGULAR 90° PARA MOSQUITERO DE ALUMINIO		5	5	40	20	20	20	20	40	100	100	100	40			40	39	39							628
9	CORTINA PARA BAÑO DE PLASTICO DE 1.80 x 1.80 MT		4	4	4	4	4	4	4		10	10	10					8	8							74
10	PIJAS PARA W.C.				12	6	6	6	6	10				20			20									86

PARTIDA	Lugar de entrega bien o servicio	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO	HOSPITAL EL SECO	ZONA 9 EL SECO	ZONA 10 ACATZINGO	ZONA 11 LIBRES	ZONA 12 CHOLULA	HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZONA 16 TEH. SUR	ZONA 17 TEH. NORTE	HOSPITAL ZACAPAOAXTLA	ZONA 8 ZARAGOZA	ZONA 7 TEZIUTLAN	HOSPITAL CEIBA	ZONA 1 HUAUCHI. NORTE	ZONA 2 HUAUCHI. SUR	HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	ZONA 3 CHIGNAHUAPAN	ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	ZONA 5 ZACATLAN	HOSPITAL IXTEPEC	ZONA 6 ZACAPAOAXTLA	Total
	Unidad de Información	720301	724001	724010	720302	724051	724052	724048	724061	720303	724002	724017	724016	720304	724039	724032	720305	724013	724014	720306	724012	724025	724021	720307	724039	
	Centro de Costos	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	
	Descripción bien	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.
11	GANCHO PARA CORTINA ACTIBACTERIANA	3	2	2	30	30	30	30	30					50										50		257
12	KIT DE O'RINGS DIFERENTES MEDIDAS	3			1									2			2			2						10
13	TELA METALICA PARA MOSQUITERO DE 1.20 M DE ANCHO COLOR NATURAL	6	4	4	25	25	25	25	25	40	29	29	29	50			10	30	30	40	30	30	30	40	44	600
14	CUELLO DE CERA CON GUIA				15												10			10	10	10	10	10	4	79
15	KIT DE FUSIBLES TIPO EUROPEO .5 AMP A 10 AMP (50 PZAS)					1	1	1	1					2												6
16	REGULADOR PARA TANQUE DE GAS	2				5	5	5	5						5	5		4	4		5	5	5			55
17	CINTA ANTIDERRAPANDE 1"	10			10									10												30
18	LLAVE MEZCLADORA METALICA CROMADA P/LAVABO TALADROS 10 cm SEPARACION MCA. URREA MODELO 46 CON MANERALES CROMA	7	6	6	5	6	6	6	6	7				10	10	10	8	5	5	15	7	7	7	5		144

PARTIDA	Lugar de entrega bien o servicio	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO	HOSPITAL EL SECO	ZONA 9 EL SECO	ZONA 10 ACATZINGO	ZONA 11 LIBRES	ZONA 12 CHOLULA	HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZONA 16 TEH. SUR	ZONA 17 TEH. NORTE	HOSPITAL ZACAPAOAXTLA	ZONA 8 ZARAGOZA	ZONA 7 TEZIUTLAN	HOSPITAL CEIBA	ZONA 1 HUAUCHI. NORTE	ZONA 2 HUAUCHI. SUR	HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	ZONA 3 CHIGNAHUAPAN	ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	ZONA 5 ZACATLAN	HOSPITAL IXTEPEC	ZONA 6 ZACAPAOAXTLA	Total
	Unidad de Información	720301	724001	724010	720302	724051	724052	724048	724061	720303	724002	724017	724016	720304	724039	724032	720305	724013	724014	720306	724012	724025	724021	720307	724039	
	Centro de Costos	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	
	Descripción bien	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.
	DOS																									
19	LLAVE MEZCLADORA METALICA CUELLO DE GANSO DE 20 cm CROMADA MCA. URREA MODELO 318 DE SOBREPONER CON MANERALES CROMADOS		5	5	4	2	2	2	2					5			8	5	5	10	8	8	8			79
20	LLAVE MEZCLADORA METALICA DE EMPOTRAR DE 10 CMS MCA. URREA	5	8	8	8	4	4	4	4	10	3	3	3	10			4			5	3	3	3	5		97
21	LLAVE MEZCLADORA PARA FREGADERO MOD. 248F MCA. URREA	8			8	5	5	5	5	10	3	3	3					5	5							65
22	LLAVE CROM. INDIV. P/LAVABO MCA. URREA DE 13 mm DIAM METALICA MODELO 242 CON MANERAL CROMADO	4	4	4	5	4	4	4	4					4			8	8	8							61
23	LLAVE DE NARIZ CROMADA DE 13 mm MCA. URREA METALICA				3	1	1	1	1	5				4			5			5						26

PARTIDA	Lugar de entrega bien o servicio	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO	HOSPITAL EL SECO	ZONA 9 EL SECO	ZONA 10 ACATZINGO	ZONA 11 LIBRES	ZONA 12 CHOLULA	HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZONA 16 TEH. SUR	ZONA 17 TEH. NORTE	HOSPITAL ZACAPAOAXTLA	ZONA 8 ZARAGOZA	ZONA 7 TEZIUTLAN	HOSPITAL CEIBA	ZONA 1 HUAUCHI. NORTE	ZONA 2 HUAUCHI. SUR	HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	ZONA 3 CHIGNAHUAPAN	ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	ZONA 5 ZACATLAN	HOSPITAL IXTEPEC	ZONA 6 ZACAPOAXTLA	Total
	Unidad de Información	720301	724001	724010	720302	724051	724052	724048	724061	720303	724002	724017	724016	720304	724039	724032	720305	724013	724014	720306	724012	724025	724021	720307	724039	
	Centro de Costos	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	
	Descripción bien	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.
24	LLAVE DE NARIZ PARA JARDIN DE 1/2" METALICA MCA. URREA				1									2			5			5						13
25	PEDALES ARMADOS PARA FLUXOMETRO MCA. HELVEX				2					3				3			3			4				3		18
26	CONTRACANASTA P/FREGADERO METALICA MCA. URREA ACERO INOXIDABLE		4	4																15						23
27	CONTRAREJILLA P/FREGADERO METALICA MCA. URREA ACERO INOXIDABLE									5	3	3	3													14
28	REGADERA P/LAVABO DE ARTEZA MCA. URREA	1			1					1							1			1						5
29	TRAMPA PARA LAVABO (CESPOL) CROMADO MCA. URREA		8	8	5	2	2	2	2	10							5			10	10	10	10			84
30	TRAMPA PARA FREGADERO CESPOL CROMADO DE 38 MM MCA. URREA				10					10	5	5	5							5						40
31	CESPOL DE PLASTICO PARA LAVABO MCA. URREA	30	10	10	15	15	15	15	15	10	4	4	4	20	20	20	15	8	8					40	3	281

PARTIDA	Lugar de entrega bien o servicio	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO	HOSPITAL ELSECO	ZONA 9 ELSECO	ZONA 10 ACATZINGO	ZONA 11 LIBRES	ZONA 12 CHOLULA	HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZONA 13 TEPEXI DE RODIRGUEZ	ZONA 16 TEH. SUR	ZONA 17 TEH. NORTE	HOSPITAL ZACAPAOAXTLA	ZONA 8 ZARAGOZA	ZONA 7 TEZIUTLAN	HOSPITAL CEIBA	ZONA 1 HUAUCHI. NORTE	ZONA 2 HUAUCHI. SUR	HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	ZONA 3 CHIGNAHUAPAN	ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	ZONA 5 ZACATLAN	HOSPITAL IXTEPEC	ZONA 6 ZACAPOAXTLA	Total
	Unidad de Información	720301	724001	724010	720302	724051	724052	724048	724061	720303	724002	724017	724016	720304	724039	724032	720305	724013	724014	720306	724012	724025	724021	720307	724039	
	Centro de Costos	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	
	Descripción bien	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.
32	CESPOL DE PLASTICO PARA TARJA MCA. URREA	30	10	10						16				19	20	20	10	10	10					20	3	178
33	ASIENTO CON TAPA P/W.C. IDEAL STANDARD				8	5	5	5	5	5				6	8	8	8	8	8	8	8	8	8	6		117
34	CINTA TEFLON DE 19 mm DE ANCHO x 13.20 m DE LARGO MCA. GARLOCK				20					20	10	10	10	5			15	10	10	20	10	10	10	30		190
35	GOMA ANGER DE 38 A 32 mm MCA. URREA	5			5					10				10			10	10	10	20				5		85
36	SOLDADURA DE ESTAÑO ALEACION 50 X 50 450 GRS	5	1	1	1	1	1	1	1	5				3			2			8						30
37	SOLDADURA DE ESTAÑO ALEACION 95 - 5 450 GRS.	3			1									3			1									8
38	PASTA P/SOLDAR ANTICORROSIVA 250 GRS MCA SILLER	6	5	5	10	3	3	3	3	8				10			3			10				5		74
39	RONDANA P/CPO. PRINCIPAL 1-06-075	5			10					10				10			10			10				5		60

PARTIDA	Lugar de entrega bien o servicio	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO	HOSPITAL ELSECO	ZONA 9 ELSECO	ZONA 10 ACATZINGO	ZONA 11 LIBRES	ZONA 12 CHOLULA	HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZONA 13 TEPEXI DE RODIRGUEZ	ZONA 16 TEH. SUR	ZONA 17 TEH. NORTE	HOSPITAL ZACAPAOAXTLA	ZONA 8 ZARAGOZA	ZONA 7 TEZIUTLAN	HOSPITAL CEIBA	ZONA 1 HUAUCHI. NORTE	ZONA 2 HUAUCHI. SUR	HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	ZONA 3 CHIGNAHUAPAN	ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	ZONA 5 ZACATLAN	HOSPITAL IXTEPEC	ZONA 6 ZACAPOAXTLA	Total
	Unidad de Información	720301	724001	724010	720302	724051	724052	724048	724061	720303	724002	724017	724016	720304	724039	724032	720305	724013	724014	720306	724012	724025	724021	720307	724039	
	Centro de Costos	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	
	Descripción bien	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.
40	EMBOLO HEMBRA 1-06-003	5			5					5							5			5				5		30
41	RONDANA ASIENTO EMB. HEMBRA 1-06-005	5			10					5														5		25
42	PERNO C/CDA ASIENTO INT. EMB. 1-06-005	5			10					5														5		25
43	PERNO S/CDA ASIENTO INT. EMB. 1-06-007	5			10					10														5		30
44	EMPAQUE CONICO P/ESTOPERO MANIJA 1-06-025	10			25					10				5			20			5				5		80
45	VALVULA DE RETENCION O ANGULAR DE 1/2" ROSCABLE MCA URREA	10			5												10			15						40
46	VALVULA DE RETENCION O ANGULAR DE 1/2" DE BARRIL MCA URREA	10			20												10							10		50
47	GOMAS ANGER 1 1/2"	1	6	6	1	4	4	4	4								10			10						50
48	LAVABO BLANCO AMERICAN STÁNDAR									2				2						2	1	1	1			9

PARTIDA	Lugar de entrega bien o servicio	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO	HOSPITAL ELSECO	ZONA 9 ELSECO	ZONA 10 ACATZINGO	ZONA 11 LIBRES	ZONA 12 CHOLULA	HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZONA 16 TEH. SUR	ZONA 17 TEH. NORTE	HOSPITAL ZACAPAOAXTLA	ZONA 8 ZARAGOZA	ZONA 7 TEZIUTLAN	HOSPITAL CEIBA	ZONA 1 HUAUCHI. NORTE	ZONA 2 HUAUCHI. SUR	HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	ZONA 3 CHIGNAHUAPAN	ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	ZONA 5 ZACATLAN	HOSPITAL IXTEPEC	ZONA 6 ZACAPOAXTLA	Total
	Unidad de Información	720301	724001	724010	720302	724051	724052	724048	724061	720303	724002	724017	724016	720304	724039	724032	720305	724013	724014	720306	724012	724025	724021	720307	724039	
	Centro de Costos	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	
	Descripción bien	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.
49	W.C. PARA FLUXOMETRO DE 6 LITROS MCA. HELVEX	2			1									1						1				1		6
50	W.C. CON TANQUE BAJO DE 6 LTS. MCA. IDEAL STÁNDAR		1	1														1	1		1	1	1		1	8
51	SPUD DE 38 MM. PARA SANITARIO MCA. URREA	8	15	15	10					6				8			15			15				5	5	102
52	HERRAJE DE PLASTICO PARA TANQUE BAJO COMPLETO MCA. URREA		10	8		8	8	8	8						16	16		8	8		8	8	8			122
53	MANGUERA FLEXIBLE P/LAVABO 1/2" A 1/2" MCA. COFLEX	10	10	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	15	15	10	15	5	5	5	5	5	5	3	160
54	MANGUERA FLEXIBLE P/W.C. 1/2" A 3/4" MCA. COFLEX	4	10	5	5	10	10	10	10		5	5	5	5	15	15		5	5	5	5	5	5	5	5	154
55	MANGUERA FLEXIBLE P/TARJA 1/2" A 1/2" MCA. COFLEX				4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	15	15	10	5	10	5	5	5	5	5	3	132
56	GOMAS ANGER 2"	10	4	5	20	5	5	5	5		5	5	5	5	40	40	4	10	10	18	10	5	10	6		232
57	TERMOMETRO DOBLE ESCALA INT. EXT. (-40°C A 50°C) MCA. TAYLOR		10	10	5	5	5	5	5								10	5	5	4	7	7	3			86

PARTIDA	Lugar de entrega bien o servicio	HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 14 DE CHIAUTLA DE TAPIA	ZONA 15 ACATLAN DE OSORIO	HOSPITAL EL SECO	ZONA 9 EL SECO	ZONA 10 ACATZINGO	ZONA 11 LIBRES	ZONA 12 CHOLULA	HOSPITAL TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZONA 13 TEPEXI DE RODRIGUEZ	ZONA 16 TEH. SUR	ZONA 17 TEH. NORTE	HOSPITAL ZACAPAOAXTLA	ZONA 8 ZARAGOZA	ZONA 7 TEZIUTLAN	HOSPITAL CEIBA	ZONA 1 HUAUCHI. NORTE	ZONA 2 HUAUCHI. SUR	HOSPITAL CHIGNAHUAPAN	ZONA 3 CHIGNAHUAPAN	ZONA 4 TETELA DE OCAMPO	ZONA 5 ZACATLAN	HOSPITAL IXTEPEC	ZONA 6 ZACAPAOAXTLA	Total
	Unidad de Información	720301	724001	724010	720302	724051	724052	724048	724061	720303	724002	724017	724016	720304	724039	724005	720305	724013	724014	720306	724012	724025	724021	720307	724039	
	Centro de Costos	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	73200	
	Descripción bien	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.	Min.
Total		232	166	154	467	222	222	222	222	448	207	207	207	452	174	174	567	442	437	323	153	148	149	420	79	6494

PROGRAMA DE ENTREGA

UNIDAD	PROGRAMA CALENDARIZADO DE ENTREGAS 2022		
	OCT	NOV	DIC
H.R. No. 87 CHIAUTLA DE TAPIA, PUEBLA			Dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo
H.R. No. 88 SAN SALVADOR EL SECO, PUEBLA			Dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo
H.R. No. 77 TEPEXI DE RODRIGUEZ, PUEBLA			Dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo
H.R. No. 89 ZACAPOAXTLA, PUEBLA			Dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo
H.R. S/No VILLA AVILA CAMACHO LA CEIBA, PUEBLA			Dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo
H.R. No. 86 CHIGNAHUAPAN, PUEBLA			Dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo
H.R. S/No. IXTEPEC, PUEBLA			Dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
HOSPITAL CHIAUTLA DE TAPIA	C.P. Leticia Ramos Arcive	leticia.ramos@imss.gob.mx	Esqjuina 4 Sur y 5 Poniente No. 32, Chiautla de Tapia	275 43 124 42	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL EL SECO	Ing. Manuel Noé Rivera Pérez	manuel.riverap@imss.gob.mx	Av. 20 De Noviembre S/N San Salvador El Seco	222 49 454 68	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL TEPEXI DE RODRÍGUEZ	Ing. Marco Antonio Hernández Sánchez	marco.hernandez@imss.gob.mx	Carretera Puebla-Ixcaquixtla Km 43 No. 77 Tepexi de Rguez.	224 42 154 88	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL ZACAPOAXTLA	Ing. Daniel Núñez Mora	daniel.nunezm@imss.gob.mx	Calle Benito Juárez Esq. Hnos. Galeana; Zacpoaxtla	233 33 420 82	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS
HOSPITAL LA CEIBA	Dra. Gabriela Martínez Juárez	karina.ramirezh@imss.gob.mx	Carretera México-Tuxpan Km. 143; Villa Ávila Camacho La Ceiba	764 76 501 88	8:00 a 16:00	FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS

HOSPITAL CHIGNHAHUAPAN	Ing. Karina Ramírez Hernández	karina.ramirezh@imss.gob.mx	Calle Nigromante S/N, Chignahuapan	797 97 103 03	**8:00 a 16:00**	**FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS**
HOSPITAL IXTEPEC	Ing. Ricardo Alday Castillo	ricardo.aldayc@imss.gob.mx	Conocido Ixtepec	233 596 5351	**8:00 a 16:00**	**FACTURA Y REMISION DE ENTREGA DE LOS INSUMOS**

FECHA Y LUGAR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. XX-050GYR006-EXXX-20XX

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ___, DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ___, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ___ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ___ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA ___, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ___,

MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ___ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ___ DE FECHA ___.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)***.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- **REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE

EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- **DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- **VIGENCIA.**

"LAS PARTES"CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- **OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, ___, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL	DEL APODERADO LEGAL
_____	_____

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A, B, C, D Y E

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. XX-050GYR006-EXXX-20XX

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL **6 INCISOS A), B), C), D) Y E),** DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

A) "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", NO ENCONTRARME EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LAASSP.

B) "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES,

C) QUE NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VIII, 50 Y 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

D) QUE NOS OBLIGAMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO OCASIONE DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

E) No encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría de la Función Pública.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. XX-050GYR006-EXXX-20XX

Nombre de la persona facultada legalmente) , en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Invitación _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____

- Que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley,

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

_____

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

ANEXO NÚMERO 4- A (CUATRO - A)

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____de _____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. XX-050GYR006-EXXX-20XX

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____Número_____en el que mi representada, la empresa _____participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo la partida (s)_____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%_____como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

_____

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: <u>Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente</u>.

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. XX-050GYR006-EXXX-20XX

Presente.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal,* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____. (Micro, Pequeña o Mediana Empresa)

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

CHECK LIST

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. XX-050GYR006-EXXX-20XX

***SE SUGIERE QUE SU PROPUESTA LA PRESENTE Y/O INTEGRE DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE DETALLA EN EL CHECK LIST DEL ANEXO NÚMERO 06 (SÉIS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: • Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes**,** nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente • Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones. En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 8 (ocho),** el cual forma parte de las presentes bases.	7.2		
La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, debiendo apegarse justa exacta y cabalmente a la descripción que se contempla en el **Anexo**	2		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Número 1 (uno), el cual forma parte integrante de esta Convocatoria			
Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: a). Escrito libre en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que cumplen con la calidad solicitada conforme al REQUERIMIENTO, mediante el cual garantice la calidad del material a suministrar y que cumple con los estándares de calidad solicitada, dicho escrito deberá contener número de procedimiento, fecha, mencionar cada una de las partidas ofertadas, referenciar número de paquete, especificando partida, descripción, Unidad, cantidad, nombre del fabricante, marca, país de procedencia. b). Escrito libre en el que manifieste que los Insumos y Refacciones de Conservación a suministrar cuentan con una carta garantía mínima de 6 meses y que la calidad de los insumos y refacciones que presenten defectos de fabricación, deberán ser sustituidos a más tardar 4 días hábiles después de ser reportados, en dicho escrito deberá contener número de procedimiento, fecha, mencionar cada una de las partidas ofertadas, especificando partida, descripción, Unidad, cantidad, nombre del fabricante, marca, país de procedencia.	2.1 Y 6.2 INCISO III		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: Aviso de funcionamiento	2.2 y 6.2 INCISO IV		
Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo Número 3 (tres).**	6 INCISO A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres),** de la presente Invitación.	6 INCISO B)		
Escrito en el que no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública, en los términos de la ley o de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60, penúltimo párrafo de la ley. **Anexo Número 3 (tres).**	6 INCISO C)		
Que el licitante se obliga en caso de resultar adjudicado a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel Nacional e Internacional. **Anexo Número 3 (tres).**	6 INCISO D)		
Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado o impedido, por la Secretaría de la Función Pública en términos del **Anexo número 3 (tres)** de las presentes bases.	6 INCISO E)		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente; para los efectos correspondientes con relación a la Invitación que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana conforme al **Anexo Número 4 (cuatro),** de la Invitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).	6 INCISO F)		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los	6 INCISIO G)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo el **65%** de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las *Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación*, emitidas por la Secretaría de Economía, el 14 de octubre de 2010,conforme al **Anexo Número 4-A (CUATRO-A),** de la presente Invitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato Anexo).			
Los licitantes que resulten adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar un escrito mediante el cual manifiesten **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados, conforme al **Anexo Número 11 (once),** de la presente Invitación. (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).	6 INCISO H)		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. **Conforme al Anexo Número 2 (dos),** de la presente Invitación.	6 INCISO I)		
Carta respaldo del fabricante en la que manifieste que apoya al 100% la propuesta técnica del licitante (deberá especificar paquete, partida (s) en la que participe, descripción, unidad, cantidad total, fabricante, marca y país de procedencia) donde se obliga a respaldar en el tiempo de suministro y plazo de garantía de los insumos y refacciones de conservación objeto de ésta contratación; conforme al **Anexo Número 13 (Trece),** el cual forma parte de la presente Invitación	6 INCISO J)		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 14 (Catorce).**	6 INCISO K)		
Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial** vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 INCISO A)		
Para personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, a fin de corroborar el giro de la empresa que otorgará la entrega de los insumos y refacciones motivo del presente procedimiento de contratación, poder notarial del representante legal que firmara el contrato. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique su actividad económica relacionada con la adquisición de Insumos y Refacciones. Para Ambos (Persona Moral o Física, Identificación Oficial Vigente y con Fotografía del representante legal, Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses	6.1 INCISO B)		
Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)	6.1 INCISO C)		
Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).	6.1 INCISO D)		
Escrito bajo protesta de decir verdad **anexo 12 (anexo doce)** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente: *Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social,* ***para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes*** *(constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de*	6.1 INCISO E)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al ***anexo número 12 (anexo número Doce).***			
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva	6.1 INCISO F)		
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT, vigente de los licitantes que participen	6.1 INCISO G)		
Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT	6.1 INCISO H)		
Descripción amplia y detallada de los Insumos y las Refacciones Ofertadas en el **Anexo Número 1 (uno),** cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 7 (siete),** el cual forma parte de esta Invitación.	6.2 INCISO I		
Las partidas ofertadas en su caso, podrán ir acompañadas de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los insumos y refacciones.	6.2 INCISO II		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten **"Bajo Protesta de Decir Verdad",** que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 5 (cinco),** de la presente Invitación.	6.4		
Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.5		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados descritos en el Requerimiento, indicando Paquete, la partida, descripción del bien, fabricante, marca, país, cantidad, precio unitario, Importe, subtotal, y total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 7 (siete),** el cual forma parte de las presentes bases.	6.3		

***ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE SEA TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO.**

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)
PROPOSICIÓN ECONOMICA

NOMBRE DEL LICITANTE _____ **DOMICILIO:**_____ **TELEFONO** _____**FAX**_____**correo electrónico**_____ **R.F.C.** _____ **FABRICANTE** _____**DISTRIBUIDOR** _____ **NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS** _____	**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** **No. XX-050GYROO6-EXXX-20XX** **LUGAR DE ENTREGA**_____ **PLAZO DE ENTREGAS** _____

ADQUISICIÓN DE (1) XXXXXX (deberá especificar el número de paquete y partidas a cotizar)

PAQUETE	PART	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	PAIS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
								Subtotal IVA Total	

NOTAS:

a) **EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

b) **SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES, PRESENTAR ESTE ANEXO EN MEDIO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL.**

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE COTIZACION, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORGUE LA ADJUDICACION DE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	_____ **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Convocatoria, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.
No. de Convocatoria_____.

Registro Federal de Contribuyentes:_____
No. de Proveedor IMSS:_____

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)
MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO No. XXXXX

CONTRATO **CERRADO** PARA LA **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACION PARA LAS UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2022**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I. **MANIFIESTA "EL INSTITUTO",** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOBA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No: IA-050GYR006-EXXX-2022,** DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.5.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE **"EL INSTITUTO"** INTERVIENE COMO **ÁREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No: IA-050GYR006-EXXX-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.6.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO , ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, **ANEXO 2 (DOS).**

I.7.- EL **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE **"EL INSTITUTO",** INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No: IA-050GYR006-EXXX-2022**, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO".**

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN PARA LA **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACION PARA LAS UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2022.**

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE **42062527 (**Refacciones y accesorios menores de edificios) MEDIANTE EL **OFICIO _____, NÚMERO** ___ DE FECHA _____.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO: IA-050GYR006-EXXX-2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 42,43,45, 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA _____, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO **"EL PROVEEDOR"** CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE **4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE**.

II.- "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO LA **PARTIDA NÚMERO** ___, **TOMO** _____, **DEL LIBRO DE COMERCIO**, DE FECHA _____.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, LIC. _____, DE **PUEBLA, PUEBLA**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: _____
_____.

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO _____. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO _____, NÚMERO DE PROVEEDOR_____.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 15, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO"**, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** PARA QUE A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS **2.1.25, 2.1.29** Y **2.1.37** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA **2022**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **27 DE DICIEMBRE DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR **"EL INSTITUTO"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO **ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR** DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL **"EL INSTITUTO"** EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO **ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ** PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR **"EL INFONAVIT"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: _____ _____, **C.P.** _____, _____., TEL. _____, CORREO ELECTRÓNICO.- _____.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **"EL PROVEEDOR"** Y ÉSTE SE OBLIGA A PROVEER **DE INSUMOS Y REFACCIONES DE CONSERVACION PARA LAS UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR 2022**CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO SUSCEPTIBLE DE SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA** Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA

CANTIDAD DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA** DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) FIRMA DE PERSONA ADMINISTRADORA DE CONTRATO
b) REPORTES Y/O DOCUMENTOS ESTABLECIDOS
c) EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
d) NÚMERO DE PROVEEDOR.
e) FIRMA DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EN FACTURA O DOCUMENTOS.
f) CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
g) NÚMERO DE CONTRATO Y FIANZA.
h) COPIA DE LA FIANZA O DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
i) OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL POSITIVAS Y VIGENTES
j) OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INFONAVIT POSITIVAS Y VIGENTES
k) OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT POSITIVAS Y VIGENTES
l) ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN
m) NÚMERO DE ALTA

EL PAGO SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y EN PAGOS MENSUALES (MES CALENDARIO) CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.MS.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL ÁREA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, PREVIA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; ANTE EL CUAL, ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- OFICIO ORIGINAL DE SOLICITUD DE PAGO EN EL QUE SE ASEVERE QUE SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN EL QUE SE DEBERÁ INDICAR LOS SIGUIENTE:
    1. NÚMERO DE PROVEEDOR.
    2. NÚMERO DE CONTRATO.
    3. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA; Y,
    4. SEÑALAMIENTO, EN CASO DE APLICAR CONFORME AL CONTRATO, DE QUE LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT, IMSS E INFONAVIT) SON POSITIVAS Y VIGENTES A LA FECHA DE SOLICITUD DE PAGO

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE **"EL PROVEEDOR"**, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SU FACTURACIÓN DEBERÁ DE REUNIR LOS REQUISITOS PARA SU PAGO.

EL INSTITUTO NO OTORGARÁ ANTICIPOS

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE AGREGARÁ EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

PARA EFECTOS DEL COBRO DE LAS FACTURAS, DEBERÁ PRESENTARSE POR LA EMPRESA ADJUDICADA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO** _____, EN EL ENTENDIDO DE QUE "EL INSTITUTO" NO SERÁ RESPONSABLE DE LA MANERA EN QUE SE HAYAN ACORDADO LA DISTRIBUCIÓN DEL PAGO.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁ ENTREGAR LA OPINIÓN ANTES SEÑALADA POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA MISMA.

ASIMISMO Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1° A DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTÁN OBLIGADOS A EFECTUAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO QUE SE LES TRASLADE, LOS CONTRIBUYENTES QUE SE UBIQUEN EN...IV. SEAN PERSONAS MORALES O PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, QUE RECIBAN SERVICIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PONGAN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATANTE O DE UNA PARTE RELACIONADA DE ÉSTE, PERSONAL QUE DESEMPEÑE SUS FUNCIONES EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATANTE O DE UNA PARTE RELACIONADA A ÉSTE, O INCLUSO FUERA DE ÉSTAS, ESTÉN O NO BAJO LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN O DEPENDENCIA DEL CONTRATANTE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA DENOMINACIÓN QUE SE LE DÉ A LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA:

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A HACER EL TRÁMITE PERMANECEN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL

LAS ENTREGAS DEBERÁN REALIZARSE OPORTUNAMENTE, EL PROVEEDOR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 DE LAS BASES Y DE ACUERDO AL PROGRAMA CALENDARIZADO.

CONDICIONES DE ENTREGA:

LOS INSUMOS Y REFACCIONES QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS INSUMOS Y REFACCIONES, POR LO QUE LA ENTREGA DE LOS MISMOS SERÁ RECEPCIONADA MEDIANTE **FACTURA** Y **FORMATO "REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REFACCIONES**" DEBERÁ SER CONFORME AL **ANEXO _____**, LO ANTERIOR CON EL FIN DE GARANTIZAR Y SUPERVISAR LA ENTREGA COMPLETA Y CORRECTA DE LAS REFACCIONES A CADA ALMACÉN DE LOS DIFERENTES HOSPITALES RURALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CON EL FIN DE HACER CONSTAR LA ENTREGA TOTAL DE REFACCIONES SOLICITADAS EN EL REQUERIMIENTO.

QUINTA.- CANJE.- EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL ÁREA REQUIRENTE, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS INSUMOS Y REFACCIONES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CANJEADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

PARA AQUELLAS REFACCIONES E INSUMOS QUE DURANTE SU VIDA ÚTIL, O BIEN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PRESENTEN ALGÚN DEFECTO O EL ÁREA SOLICITANTE MANIFIESTE ALGÚN REPORTE DE QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL DERECHOHABIENTE O PERSONAL OPERATIVO, DEBERÁ SER NOTIFICADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA PROCEDER A REALIZAR EL CANJE O DEVOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, EN EL PRESENTE NUMERAL.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

SEXTA.-VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DEL _____ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OCTAVA.- OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL PROVEEDOR"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO **(ANEXO__):**

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**,

DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DIAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES., EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

1. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
2. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
3. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
4. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS **(SIC),** PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL **(SIC),** DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

A). CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, EN LA FECHA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;

B). CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

C). CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

PCA=%D X NDA X VSPA

DONDE:
PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE
%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO
VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ

SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA INVITACIÓN.

5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.

6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

7. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **"EL INSTITUTO"**, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE

ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" Y EL **"EL INSTITUTO"** SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, **"EL INSTITUTO"** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE **"EL INSTITUTO"** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA _____**DE 2022**.

"EL INSTITUTO"	**"EL PROVEEDOR"**
_____	_____
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y	C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

"ÁREA CONTRATANTE"

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ÁREA TÉCNICA

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Adjudicación Directa pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____de _____ de _____ (1)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. XX-050GYR006-EXXX-20XX

Me refiero al procedimiento de_____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.....; el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional del _____.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. XX-050GYR006-EXXX-20XX

(Nombre de la persona facultada legalmente) ,en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Invitación _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____(descripción de la adquisición):

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA, QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL **ANEXO NUMERO 12).**

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR MAYORISTA (CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. XX-050GYR006-EXXX-20XX

P R E S E N T E.

_____(NOMBRE)_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **____(____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE**,MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE RESPALDO Y APOYO LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL 100% Y ME OBLIGO A RESPALDAR EN EL TIEMPO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA DE LOS INSUMOS OBJETO DE ÉSTA INVITACIÓN; POR LA (S) CLAVE (S) EN LA (S) QUE PARTICIPE ___**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

PARTIDA	**DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA"** DEL BIEN SOLICITADO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA

**Deberá especificar las partidas en que participa, con los datos solicitado en el presente formato.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)

LUGAR Y FECHA, a _____ de _____de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. XX-050GYR006-EXXX-20XX

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electronica Nacional Num _____que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

_____
(Nombre y firma autografa del Representante Legal)

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
ELECTRÓNICA NACIONAL
No. XX-050GYR006-EXXX-20XX

PUEBLA, PUE., A _____ DE _____DE _____.
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA (S) ACLARACIÓN(ES) A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

NÚM	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

NÚM.	Preguntas	Respuestas

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO.

NÚM	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

_____ Nombre del Representante Legal	_____ Cargo en la Empresa	_____ Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; y deberá ser enviado a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net. https://compranet.hacienda.gob.mx/

ANEXO NUMERO 16 (DIECISEIS)

FORMATO QUE DEBERÁ SER UTILIZADO PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REFACCIONES, MISMA QUE DEBERA IR ACOMPAÑADA DE LA FACTURA

REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REFACCIONES

RAZÓN SOCIAL:	NUMERO DE REMISIÓN:
DOMICILIO:	NUMERO DE CONTRATO:
TELÉFONO	NUMERO DE PROCEDIMIENTO:
R.F.C.	
CORREO ELECTRÓNICO:	LUGAR DE ENTREGA:
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:	FECHA DE ENTREGA:

RELACIÓN DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REFACCIONES

PAQUETE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	P.U	SUB TOTAL
								SUBTOTAL	
								IVA	
								TOTAL	

DATOS DEL PERSONAL QUE RECIBE Y SUPERVISA LOS INSUMOS Y REFACCIONES:

RECIBE:
*Nombre de la persona y firma de la persona que recibe:*_____
*Matricula y cargo:*_____
*Adscripción*_____

SUPERVISA: (administrador y/o director de unidad)
*Nombre de la persona y firma de la persona que recibe:*_____
*Matricula y cargo:*_____
*Adscripción*_____

Entrego:
*Nombre de la persona y firma de la persona que recibe:*_____
*Cargo:*_____